

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano)

SEGUNDA CONVOCATORIA

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EMITE SEGUNDA CONVOCATORIA DE: INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. 14/16.

PARA LA: ADQUISICION DE DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano).

CALENDARIO DE PLAZOS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
<p>RECEPCION DE PROPUESTAS</p> <p>Hasta el día 13 de junio del 2016 a las 10:00 horas. Sin opción a Prórroga.</p>	<p>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN OFICINA DEL CESAVEZ C. David Cabral Román No. 103-A. Fracc. Médicos Veterinarios. Guadalupe, Zacatecas. Tel: 01 (492) 92 4 67 10</p>
<p>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</p> <p>14 de junio del 2016 a las 11:00 Horas</p>	<p>OFICINAS DELEGACIÓN ESTATAL SAGARPA Av. Secretaria de la defensa nacional no. 88 Col. Centro Guadalupe, Zacatecas. Tel: 01 (492) 92 5 61 59</p>
<p>FECHA ESTIMADA DEL FALLO</p> <p>14 de junio del 2016. 14:00 horas.</p>	<p>OFICINAS DELEGACIÓN ESTATAL SAGARPA Av. Secretaria de la defensa nacional no. 88 Col. Centro Guadalupe, Zacatecas. Tel: 01 (492) 92 5 61 59</p>
<p>FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL PEDIDO</p> <p>14 de junio del 2016.</p>	<p>SALA DE JUNTAS DEL CESAVEZ C. David Cabral Román No. 103-A. Fracc. Médicos Veterinarios. Guadalupe, Zacatecas. Tel: 01 (492) 92 4 67 10</p>

Firma del Pedido de Conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano)

INDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1.	Descripción del bien	4
1.2.	Datos generales del contratante.....	4
1.3.	Condiciones para la prestación del servicio y entrega de bienes.....	4
2	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	5
2.1.	Especificaciones económicas y de entrega.....	5
2.2.	Especificaciones técnicas.....	5
3	PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA	6
3.1	Documentación que integrará la propuesta.....	6
3.2	PROPUESTA TÉCNICA.....	6
3.3	PROPUESTA ECONÓMICA	7
3.4	Indicaciones de elaboración y envío de propuesta.....	7
4	PLAZOS.....	7
4.1	Plazo para la recepción de propuestas.	7
4.2	Junta de apertura análisis de propuestas.....	8
4.3	Criterios que se aplicarán para los análisis de las proposiciones.	9
4.4	Disposiciones complementarias.	9
4.5	Criterios para adjudicar el pedido	10
5	DEL PEDIDO	10
5.1.	Firma del pedido	10
5.2.	Modificaciones al pedido.....	11
5.3.	Vigencia del pedido.....	11
5.4.	Impuestos y derechos.....	11
5.5.	Garantía de cumplimiento de pedido.....	11
5.6.	Impedimento para recibir proposiciones o celebrar pedido	11
5.7.	Rescisión de pedidos.....	11
5.8.	Terminación anticipada.....	11
6	ELIMINACION DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO, PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN.	
6.1.	Eliminación de proposiciones	11
6.2.	Suspender temporalmente el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores. ...	12



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano)

6.3.	Cancelación del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.....	12
6.4.	Declarar desierto el procedimiento.....	12
7	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PÉRDIDA DE GARANTÍA, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.....	13
7.1	Inconformidades.....	13
7.2	Controversias.....	13
7.3	Penas convencionales.....	13
7.4	Sanciones.....	13
8	NOTIFICACIONES.....	13
	ANEXO 1.....	14
	ANEXO 1-A.....	15
	ANEXO 2.....	16
	ANEXO 3.....	17

TERMINOLOGÍA

CESAVEZ/COMITÉ: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas.

CAS: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Convocante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas.

Contratante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en el presente procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres proveedores.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

Bases: Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y servicios que se oferten.

Bienes: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres proveedores

Servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres proveedores.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes materia de este procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres proveedores.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Criterios técnicos y administrativos: Disposiciones vigentes de carácter técnico y administrativos, que norman, regulan y orientan la operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, en el marco del ejercicio de los recursos regulados y normados en las Reglas de Operación, para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, destinados a la ejecución de los proyectos y conceptos de apoyo, a fin de coadyuvar en la transparencia, optimización y rendición de cuentas del gasto de los recursos.



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano)

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE ZACATECAS CON No. REGISTRO 16/32-C100 ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Y R.F.C. CES-990712-3W1, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A SU REGLAMENTO, Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ASÍ COMO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2016, INVITA A LAS PROVEEDORES FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 07/16 A FIN DE REALIZAR LA ADQUISICION DE DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano).
QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Descripción del bien.

DESCRIPCIÓN	RECURSO A EJERCER	UNIDAD DE MEDIDA
VEHICULO PICK UP MODELO 2016, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO.	2	UNIDAD

De conformidad al **Anexo 1** de la convocatoria, las especificaciones y entrega de los productos se realizarán de conformidad a lo indicado.

1.2. Datos generales del contratante.

- **Razón Social:** Comité Estatal de Sanidad Vegetal Zacatecas.
- **Dirección:** David Cabral Román No.103-A. Fracc. Médicos Veterinarios
- **C.P.** 98600.
- **RFC:** CES-990712-3w1
- **Teléfono:** 01 (492) 92 – 4- 67- 10
- **Correo Electrónico:** cesavez@prodigy.net.mx
- **Página Web:** www.cesavez.com.mx

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano)

1.3. Condiciones para la prestación del servicio y entrega de bienes.

- I. Solo podrán participar proveedores con invitación expresa. Por lo que todo participante deberá presentar la invitación del CESAVEZ en copia, para hacer su propuesta y anexarla a la documentación en el sobre No. 1.
- II. Con fundamento en lo que establece el Artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que por regla general, a través de licitaciones públicas, los participantes presentarán sus proposiciones técnicas y económicas y documentación adicional por escrito y en sobre cerrado.
- III. Este procedimiento de contratación tiene el carácter de nacional.
- IV. Las proveedores físicas o morales que deseen participar, lo harán conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y podrán consultar las bases que estarán a su disposición en la página web del CESAVEZ.
- V. Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- VI. Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- VII. El convocante se compromete a mantener la privacidad y confidencialidad de la información que proporcionen los participantes la cual se clasifica como confidencial, reservada y/o comercial reservada con base en el Art. 14 Frac. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VIII. A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, estos se efectuarán a puerta cerrada, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que hayan dado comienzo.
- IX. El licitante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competen.
- X. No se otorgará anticipo alguno para esta contratación.
- XI. La actividad principal de los proveedores que deseen participar en este concurso, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del material bajo concurso.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16** PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano)

2 ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

2.1. Especificaciones económicas y de entrega.

- I. La prestación de servicios y entrega del bien se llevarán a cabo de conformidad a lo señalado en los cuadros adjuntos en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.
- II. La entrega de la unidad es directamente en el lugar y tiempo establecido en la programación de entrega (**Anexo 1-A**), por lo que el costo de traslado del bien deberá venir desglosado de manera separada. Es importante resaltar, que este servicio será contratado directamente por el proveedor que resulte ganador del presente concurso, por lo que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas (CESAVEZ), se deslinda de cualquier daño y/o perjuicio, que el proveedor del servicio de fletes ocasione a terceros. Del mismo modo, queda establecido que el CESAVEZ no tendrá relación alguna y de ningún tipo con el servicio mencionado, así como con el personal que labore para el mismo.

2.2.

2.3. Especificaciones técnicas.

- I. **Proveedor:** Deberá estar reconocido por las Dependencias que lo regulen para la proveeduría de los materiales, equipos, bienes o insumos en los que participe.

Los insumos o plaguicidas para control de plagas agrícolas se deberá presentar copia del Registro del producto ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y copia de la etiqueta comercial del producto donde indique los cultivos y plaga a controlar.

- II. **Producto/Especificaciones/Cantidad/Presentación.** Conforme lo indicado en el **Anexo 1**.
- III. **Características adicionales del producto.** Conforme lo indicado en el **Anexo 1**.

3 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

3.1 Documentación que integrará la propuesta.

El licitante presentará 2 SOBRES debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de invitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CALENDARIO DE PLAZOS de estas Bases

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16** PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano)

PRIMER SOBRE deberá contener:

Invitación del CESAVEZ:

Todo participante deberá presentar en copia la invitación del CESAVEZ.

PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROVEEDORES FÍSICAS Y MORALES.

- 3.1.1 Identificación oficial vigente con fotografía (copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- 3.1.2 Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (copia simple legible).
- 3.1.3 Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Invitación. (copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (copia simple legible). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y/o Poder Notarial.
- 3.1.4 En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (copia simple legible).
- 3.1.5 Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (copia simple legible).

3.2 PROPUESTA TÉCNICA.

EL SEGUNDO SOBRE Este deberá contener la propuesta técnica y económica, así como identificándose con el nombre del licitante y el número de licitación.

3.2.1 Los participantes deberán cumplir con todos los aspectos técnicos señalados en el ANEXO I de estas bases, para tal efecto, deberán integrar una carpeta conteniendo la descripción ampliada a los requerimientos indicados y que finalmente será su propuesta técnica. Así mismo incluirán dentro de la propuesta técnica la siguiente documentación:

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16** PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano)

- Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que ante los trabajadores que emplee en la realización para la adquisición y entrega de vehículo, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al

Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas , por ninguna circunstancias patrón solidario o sustituto.

- Escrito en el que el participante manifieste que sus servicios cumplen satisfactoriamente las especificaciones requeridas en estas bases y que en caso de ser adjudicados, estos se proporcionaran con las mismas características de los ofertados.
- Carta garantía, en la cual el participante ganador queda obligado ante la convocante a responder por los efectos y vicios ocultos en los bienes ofertados.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de que el participante es de nacionalidad mexicana.
- Recibo de pago de bases, de conformidad con la convocatoria.

3.3 PROPUESTA ECONOMICA.

Los participantes presentarán su propuesta económica desglosando el valor de los bienes objeto de la presente licitación pública en moneda nacional como sigue:

- a) Costo unitario en pesos mexicanos (moneda nacional) para cada renglón o concepto conforme a lo indicado en el **ANEXO I** de estas bases
- b) Sub total en pesos mexicanos (moneda nacional)
- c) Descuento ofrecido (en su caso)
- d) Impuesto al valor agregado (I.V.A.)
- e) Total en pesos mexicanos (moneda nacional) describir el importe con letra.
- f) En la misma hoja o por separado como parte de la propuesta económica, el licitante deberá describir los costos de cada uno de los intervalos de mantenimiento indicados en la póliza de garantía del vehículo.
- g) Colores disponibles en existencia de la unidad.

3.3.1 ANTICIPOS

El Cesavez no otorgara anticipo alguno para la adquisición de los bienes objeto de esta licitación.

3.3.2 DE LOS PAGOS

La forma de pago será de contado por la adquisición de un vehículo nuevo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas, será una vez entregado el bien y la factura a entera satisfacción de la convocante, en las instalaciones (**ANEXO I-A**) del Centro Reprodutor de Organismos Benéficos ubicado en calle cayo zapata molinero n° 103 colonia parques industriales,c.p.98500, Calera, Zacatecas.

3.4 Indicaciones de elaboración y envío de propuesta.

3.4.1 Las proposiciones deberán ser presentadas en sobres cerrados de manera inviolable, con cinta adhesiva debidamente identificados, con el nombre de la persona física o moral que participa al frente.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (Capsicum spp) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (Anthonomus eugenii Cano)**

3.4.2 Las proposiciones deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas bases. Las proposiciones técnicas y económicas serán presentadas en carpetas o fólderes (de manera que las hojas no estén sueltas).

3.4.3 En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán constituirse de manera uniforme y no podrán ser negociables.

3.4.4 Las proposiciones deberán ser presentadas en papel membretado del participante, elaborarse sin tachaduras o enmendaduras y **deberán ser firmadas en todas sus hojas por el representante legal de la empresa o a quien este designe presentando la carta poder correspondiente.**

3.4.5 Las proposiciones deberán ser presentadas en las instalaciones del CESAVEZ o enviadas vía paquetería o mensajería comercial.

4 PLAZOS

4.1 Plazo para la recepción de propuestas.

Las propuestas serán recibidas conforme al **Calendario de Plazos** establecido.

4.2 Junta de apertura análisis de propuestas.

La junta para la apertura de las propuestas se llevará a cabo en las instalaciones de la SAGARA ZACATECAS en la fecha y hora establecidas en el **Calendario de Plazos**. Dicha junta será llevada a cabo por el CAS.

En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado y se realizará conforme a lo que establece **Manual de Procedimientos para la Operación de Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal**. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, para lo cual, la apertura de los sobres se realizará sin la presencia de los correspondientes licitantes, en el lugar y hora previamente determinado.

Primera Etapa: Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a la apertura de las mismas y la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas (Art. 35 fracc. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Segunda Etapa: Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el Art. 37 frac. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano)

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite (Art. 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

4.3 Criterios que se aplicarán para los análisis de las proposiciones.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases y en los términos de referencia, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

4.3.1 Condiciones a considerar en los análisis.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el análisis de las proposiciones contemplará que se cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases y términos de referencia. El criterio de adjudicación del pedido se hará entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y reúne las condiciones legales, técnicas en capacidad, calidad y suficiencia económica requerida al convocante y los términos de referencia, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

4.3.2 Condiciones legales y administrativas.

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida, cumpla con lo establecido en las presentes bases.

Se revisarán los requisitos legales, técnico-operativos y económicos que garanticen al convocante que los participantes cuenten con la capacidad para proporcionar los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres proveedores, en condiciones adecuadas, en forma eficiente y de primera calidad, avalando su disposición y capacidad en proporcionar los bienes. Y en su caso se considerará la opinión especializada de los asesores técnicos.

4.3.3 Condiciones técnicas.

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases, con la información presentada por los participantes.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. También elaborará los comparativos de los aspectos técnicos del bien solicitado contra el bien ofertado, indicando

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano)

cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos o de las especificaciones técnicas será motivo para que su propuesta sea desechada.

4.3.4 Condiciones económicas.

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando el impuesto al valor agregado por separado.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se adjudicará con fundamento con el artículo 36 de **la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

4.4 Disposiciones complementarias.

4.4.1 Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el pedido respectivo asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4.4.2 Sobre la negociación de las proposiciones.

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, ninguna de las condiciones contenidas en las bases del presente procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres proveedores, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

4.5 Criterios para adjudicar el pedido.

- Conforme al procedimiento que marca el artículo 35 de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones y alcances del servicio ofrecidas por los diferentes participantes en sus proposiciones técnicas, siempre y cuando dichas proposiciones cumplan con todo lo indicado en las bases de este procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres proveedores y términos de referencia.
- Con base en el análisis comparativo de las proposiciones que cumplan con las condiciones de este apartado, se procederá con el análisis de las proposiciones económicas.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano)

- Se tomará en consideración la experiencia previa, así como la calidad de los productos ofrecidos.
- Se revisarán las condiciones o características adicionales a los requeridos y se generará el análisis comparativo.
- La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento de pedido, ofrecidas por los diferentes participantes y solicitadas en las presentes bases.
- Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica y condiciones más convenientes.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborará el dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de contratación a cuando menos tres proveedores, a fin de garantizar debidamente los intereses de la contratante.

4.6 Fecha de fallo.

El fallo será comunicado de manera oficial en la fecha y hora establecidas en el **Calendario de Plazos** y será emitido conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III, 36 bis y 37 de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, y podrá diferirse una sola vez hasta por 20 días naturales adicionales al plazo establecido originalmente. En caso de haber un empate, el presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAS) del CESAVEZ dará el voto de calidad y su fallo será inapelable.

5 DEL PEDIDO

5.1. Firma del pedido

A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46, de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el representante de la empresa ganadora deberá presentarse en las oficinas de la contratante, a suscribir el pedido en la fecha y hora establecidas en el **Calendario de Plazos**.

Si por causas imputables al participante el pedido no se formalizará, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el pedido al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes, en los términos que señala el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano)

El representante legal del participante ganador previo a la firma del pedido, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de pedido a celebrarse será cerrado por partida.

5.2. Modificaciones al pedido

Con apego a lo establecido en el artículo 52 párrafo quinto de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito.

5.3. Vigencia del pedido

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el pedido a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia.

5.4. Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, se aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) (cuando aplique) que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas.

5.5. Garantía de cumplimiento de pedido

En materia de impuestos y derechos la contratante, se aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN).

5.6. Impedimento para recibir proposiciones o celebrar pedido.

El convocante no recibirá proposiciones o celebrará pedido alguno con las proveedoras físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50, de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y en las fracciones XI y XX del artículo 8 de *la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*.

5.7. Rescisión de pedidos.

De conformidad con el artículo 54 de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se procederá a la rescisión administrativa del pedido en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y de las demás que sean aplicables.

5.8. Terminación anticipada.

Con apego en el artículo 54 BIS de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el CAS podrá dar por terminado anticipadamente de manera parcial o total el pedido cuando concurren razones de interés general.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano)

6 ELIMINACIÓN DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO, PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN.

6.1. Eliminación de proposiciones

- 6.1.1. Con apego al artículo 29 fracción XV de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases, en cualquier etapa del análisis de las proposiciones.
- 6.1.2. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.
- 6.1.3. Cuando el participante no presente cualquiera de los documentos legales, técnicos o económicos en los términos de las bases de este procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres proveedores.

6.2. Suspender temporalmente el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.

Se podrá suspender el procedimiento, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil Federal, en materia común y para toda la República en Materia Federal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de este procedimiento de contratación, el convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

6.3. Cancelación del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.

Se podrá cancelar este procedimiento, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano de Control Interno de la SAGARPA, o el CAS lo determine, como resultado de su intervención con apego en el artículo 38, de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, así como en lo dispuesto en el Decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

6.4. Declarar desierto el procedimiento.

Con fundamento en el artículo 38 de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y 47 del Reglamento de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público*, se podrá declarar desierto este procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores y se celebrará uno nuevo :

- 6.4.1. Cuando ningún participante se hubiere presentando para participar en el acto de

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano) presentación y apertura de proposiciones, y/o,

6.4.2. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de este procedimiento o que sus precios y condiciones no fueren aceptables, previa la investigación efectuada por la convocante.

7 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PÉRDIDA DE GARANTÍA, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

7.1 Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

7.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de prestación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el Reglamento de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles* y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

7.3 Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se aplicarán penas convencionales de la siguiente forma:

7.3.1 Penas convencionales por incumplimiento de los servicios.

En caso de retraso en la entrega o entregas incompletas dentro del plazo señalado en el pedido, se aplicará una pena económica del 2% por día hábil de retraso hasta por el monto total del pedido; en caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida.

En caso de retraso en el pago o pago incompleto dentro del plazo señalado en el pedido, se aplicará una pena económica del 2% por día hábil de retraso hasta por el monto del pedido; en caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida.

Serán aplicables las distintas penas convencionales que se estipulen en el pedido y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante, con motivo de dicho incumplimiento.

7.4 Sanciones.

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

7.4.1. En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con "la Ley" y siguiendo con los procedimientos

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano) establecidos para tal efecto. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante con motivo de dicho incumplimiento.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el pedido.

Para cualquier aclaración relacionada con estas bases, dirigirse con la Coordinadora Administrativa LC. Celia Edith Ruiz Ibarra del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas (CESAVEZ) o al teléfono 01 (492) 92-4-67-10.

8 NOTIFICACIONES.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y del fallo de este procedimiento de contratación o compra, cuando éste se realice en Junta Pública, se colocarán al finalizar dichos actos y por un periodo de tres días naturales en la recepción del domicilio del convocante ubicado en calle David Cabral Román No. 103-A, Fraccionamiento Médicos Veterinarios, en Guadalupe, Zacatecas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 35 de su Reglamento.

Guadalupe, Zacatecas, a 08 de Junio del 2016.

ATENTAMENTE



ING. ARTURO GARCÍA GARCÍA
GERENTE DEL CESAVEZ

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugeni* Cano)

ANEXO 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO.

CANTIDAD	BIEN/EQUIPO	ESPECIFICACIONES
2	Vehículo	VEHICULO PICK UP MODELO 2016, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO.

- **FECHA DE ENTREGA:** EL 16 DE JUNIO 2016, EN HORARIO DE 9:30 A 13:00 HRS.
- **LUGAR DE ENTREGA:** SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL **ANEXO 1-A**
- **CONDICIONES DE ENTREGA:** LA ENTREGA INCLUYE LOS COSTOS CON CARGO Y CUENTA DEL PROVEEDOR EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1-A**.
- **CONDICIONES DE PAGO:** DE CONTADO UNA VEZ RECIBIDO LA UNIDAD.
- **TIPO DE MONEDA:** PESOS MEXICANOS.
- **TIEMPO DE ENTREGA:** 5 DIAS HABILES.
- **FORMA DE PAGO:** CHEQUE NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano)

ANEXO 1-A.

LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO.

PRODUCTO	CANTIDAD (LITROS)	MUNICIPIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
Vehículo	2	CALERA, ZAC.	CALLE CAYO ZAPATA MOLINERO N° 103 COLONIA PARQUES INDUSTRIALES, CALERA, ZAC C.P. 98500	RECIBE: ING. FELIPE MARTINEZ PARTIDA TEL CEL: (492) 1451810



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano)

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR Y FECHA:

ING. ARTURO GARCÍA GARCÍA
GERENTE DEL CESAVEZ
P R E S E N T E.

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA NUMERO _____, ME PERMITO MANIFESTAR, QUE HE REVISADO, ENTIENDO Y ACEPTO CADA UNA DE LAS BASES ESTABLECIDAS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 14/16 PARA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS PICK UP MODELO 2016 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR ECOTEC 2.5L. 4 CYL. SIDI, DOHC, VVT. POTENCIA: 194HP @ 6,300 RPM, COMBUSTIBLE: GASOLINA, RINES DE ACERO DE 16", CAPACIDAD DE CARGA 1,196 KG., VOLUMEN EN METROS CUBICOS 1.57., AIRE ACONDICIONADO, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CHILE (*Capsicum spp*) PARA EL CONTROL DEL PICUDO DEL CHILE (*Anthonomus eugenii* Cano)



OFERTA ECONÓMICA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR Y FECHA:

ING. ARTURO GARCÍA GARCÍA
GERENTE DEL CESAVEZ

P R E S E N T E.

(PARA BIENES/EQUIPO)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS OFERTADAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	FLETE	IVA	IMPORTE TOTAL

Importe de Fletes: (No aplica al Contratante)

(PARA SERVICIOS)

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON I.V.A.
MONTO TOTAL			

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA